



DEPARTAMENTO DE BOYACA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO _____001096_____ DE __26 MAY 2010_____

Por la cual se otorga apoyo económico a las 266 Instituciones Educativas de Municipios No Certificados del Departamento de Boyacá, con el propósito de invertirlo en la compra de implementos deportivos como incentivo a su participación y preparación en los Juegos Intercolegiados fases institucionales, provinciales, interprovinciales y departamentales que se desarrollarán en el año 2010.

LOS SECRETARIOS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA DEL DEPARTAMENTO,

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- Qué en el Plan de Desarrollo Departamental del Sector Educativo “Para Seguir Creciendo”, está contemplada la Estrategia “Por los Senderos del Saber”, la cual se desarrolla a través del Proyecto “Aseguremos la calidad”-Segunda Parte, en las Instituciones Educativas de Municipios No Certificados de Boyacá” .
- Qué el proyecto “ **Apoyo a Instituciones Educativas Oficiales para asegurar la Calidad de la Educación en Municipios no certificados de Boyacá – Segunda Parte**”, está viabilizado técnicamente por la Secretaría de Educación de Boyacá, con Certificación de Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. 2009-15000-00101 y Viabilidad de la Dirección del Departamento Administrativo de Planeación No. 000095 de 2009 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1970 del 2 de febrero de 2010 por valor de \$829.000.000,00 de recursos del Sistema General de Participaciones.
- Que dentro del Proyecto se establece el Componente: **Apoyar el 100% de los establecimientos educativos con material didáctico educativo y como actividad del Plan de Acción 2010, se contempla la “Transferencia de recursos a los Fondos de Servicios Educativos para dotación de implementos deportivos según priorización, como incentivo en la participación de los Juegos Intercolegiados”**, proporcionándoles el apoyo financiero necesario para su preparación y participación en este importante evento tendiente a garantizar el éxito del Programa y a una mejor formación de sus deportistas.
- Qué los Establecimientos Educativos no disponen de implementos deportivos suficientes para la práctica del deporte formativo.
- Que en el Artículo 8° del Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, establece que los Fondos de Servicios Educativos, podrán estar financiados con recursos de la Nación, y de las Entidades Territoriales, para favorecer a la comunidad educativa.
- Que de conformidad con el Artículo 8° - numeral 2 del Decreto 4791 de 2008, en el presupuesto de ingresos, las transferencias de recursos públicos, son recursos financieros girados directamente a los Fondos de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos estatales por las entidades públicas de cualquier orden.
- Que el Parágrafo 1° del Artículo 10° del Decreto 4791 de 2008, establece que las transferencias o giros que las entidades territoriales efectúen a los establecimientos educativos estatales, no podrán ser comprometidos por el rector o director rural, hasta tanto no se reciban los recursos en las cuentas del respectivo establecimiento.



DEPARTAMENTO DE BOYACA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO _____001096_____ DE __26 MAY 2010_____

Por la cual se otorga apoyo económico a las 266 Instituciones Educativas de Municipios No Certificados del Departamento de Boyacá, con el propósito de invertirlo en la compra de implementos deportivos como incentivo a su participación en los Juegos Intercolegiados fases institucionales, provinciales, interprovinciales y departamentales que se desarrollarán en el año 2010

- Qué con base en la encuesta aplicada a las IE sobre su participación en las diferentes fases de los Juegos Intercolegiados 2009 y a la información suministrada por Indeportes Boyacá, se asignan los recursos establecidos en la presente resolución.

RESUELVE:

Artículo Primero: Asignar la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$187.000.000,00)**, a DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS (266) Instituciones Educativas de Boyacá, como apoyo económico para la compra de implementos deportivos para su preparación y participación en los Juegos Intercolegiados tendiente a garantizarles un mejor desempeño de sus deportistas, mediante la Transferencia de recursos a los Fondos de Servicios Educativos, como incentivo a su participación, de acuerdo al anexo único que forma parte integral de la presente Resolución.

Artículo Segundo. Autorizar al Tesorero General del Departamento para girar los recursos establecidos en el Artículo Primero de la presente Resolución a los Fondos de Servicios Educativos de las doscientas sesenta y seis (266) Instituciones Educativas de Boyacá relacionadas, con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones.

Artículo Tercero. El seguimiento y control de la adquisición de los implementos deportivos estará a cargo del Area Misional-Equipo de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de Boyacá.

Artículo Cuarto. Una vez ejecutados dichos recursos, las Instituciones Educativas deberán rendir el informe respectivo a la Coordinación del Equipo de Calidad de la Secretaría de Educación de Boyacá, en un término no superior a treinta (30) días hábiles. De no ser ejecutados para el fin previsto, los dineros deberán reintegrarse al Departamento de Boyacá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

(Original con firmas)

JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN
Secretario de Educación de Boyacá

RAFAEL HUMBERTO ROSAS CARO
Secretario de Hacienda de Boyacá

JOSE HERNÁN FORERO BUITRAGO
Coordinador Equipo de Calidad

Vo.Bo. CARLOS MAURICIO VARÓN DÍAZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Vo. Bo. RAFAEL GUSTAVO ESPEJO CASAS
Gestión Financiera y Servicios Administrativos